

RESOLUCIÓN EXENTA N°

**DECLARA TERMINADA TRANSFERENCIA FONDO
6% FNDR, FONDO CONCURSABLE AÑO 2019,
FOLIO 5287.**

VISTOS:

1. La Glosa 02.2.1, común para todos los programas 02 de los Gobiernos Regionales, contenida en la Ley N° 21.289, Ley de Presupuestos del Sector Público, año 2019.
2. La Resolución N° 30, emitida por la Contraloría General de la República con fecha 11 de marzo de 2015, que fija Normas de procedimiento sobre Rendición de Cuentas.
3. Certificado de término de proyecto, de fecha 18 de junio 2020, emitido por el Jefe de División de Presupuesto e Inversión Regional.
4. La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; lo dispuesto en la Resolución N° 7, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la Exención del trámite de Toma de Razón; y las facultades que invisto como Gobernador Regional de Arica y Parinacota:

CONSIDERANDO:

Que, la organización adjudicataria que se indica en la parte resolutive ha terminado satisfactoriamente su proyecto sin presentar rendiciones observadas, rechazadas o habiéndose subsanado éstas, si es que hubiere, y agotado el objeto del respectivo proyecto, corresponde dar término al mismo en virtud del presente acto administrativo.

RESUELVO:

1. **DECLÁRESE** terminada la siguiente transferencia de recursos, por la cual se transfirió los siguientes montos:

NOMBRE ORGANIZACIÓN	RUT	NOMBRE PROYECTO	REX APROBATORIA	MONTO TRANSFERIDO	MONTO RENDIDO	MONTOS OBSERVADOS Y CONCEPTO DEL MISMO (REINTEGRO)	FECHA CERTIFICADO DE CIERRE
CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL COLON	65.068.778-7	CAMPEONATO CUADRANGULAR DE BASQUETOL FEMENINO 60 ANIVERSARIO CLUB COLON	2642/2019	\$2.500.000	\$2.999.999	\$1	18 de junio de 2020

2. **ORDÉNESE** a la División de Administración y Finanzas Regional, realizar las acciones correspondientes al trámite de rebajas respectivas y cierres pertinentes de las iniciativas de inversión.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

